ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROINDELTA S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día 18 de febrero de dos mil diecinueve, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Nueve de Octubre 1911 y calle Los Ríos, Piso 7 del Edificio Finansur, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **PROINDELTA S.A.EN LIQUIDACIÓN** (la "**Compañía**"), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 400 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de la sesión, la señora Naja Katiuska Yunez Cañar, Liquidadora Principal de la Compañía, y como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, la señorita Mara Delfini Yúnez, designada de forma unánime por los asistentes a la reunión.

La Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1. Los herederos del señor Alfonso Enrico Delfini Escala, debidamente representados por la señorita Mara Delfini Yúnez como apoderada designada por los copropietarios de conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Compañías, copropietarios proindiviso de setecientas noventa y dos (792) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas, con derecho a igual número de votos.

2. La señora Naja Katiuska Yunez Cañar, por sus propios y personales derechos, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas, con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 800,00) de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre los informes dela LiquidadoraPrincipal y del Comisario por las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos financieroscorrespondientes al ejercicio económico del año 2018.

TERCERO.- Conocer y resolver sobre el resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

Los accionistas presentes en la reunión aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.

La Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre los informes de la Liquidadora Principal y del Comisario por las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

Toma la palabra la Liquidadora Principal de la Compañía, señora Naja Katiuska Yúnez Cañar,pone a consideración de losaccionistas el informe dela Liquidadora Principal y el informe del Comisario, relativos al ejercicio económico de la compañía cerrado al 31 de diciembre del 2018, los mismos que han sido distribuidos con anterioridad a los accionistas para su conocimiento y mociona que se vote sobre su aprobación.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, por secretaría se procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. Por secretaría se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados asistentes a la reunión, que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se haya registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a la aprobación de los informes de la Liquidadora Principal y del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018, en los términos que constan en los documentos que se adjuntan al expediente de esta junta.

La Presidente manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver el segundo punto del orden del día que dice:

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

Toma la palabra la Liquidadora Principal de la Compañía, señora Naja Katiuska Yúnez Cañar, y pone a consideración de los accionistas el Estado de Situación Financiera, el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía y demás documentos financieros y explica la evolución que ha sufrido la Compañía durante el ejercicio económico del año 2018. Deja constancia, además, que los documentos fueron distribuidos con anterioridad a los accionistas para su análisis y consideración.

A continuación, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, por secretaría se procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. Por secretaría se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados asistentes a la reunión, que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se haya registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a la aprobación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2018, en los términos que constan en los documentos que se adjuntan al expediente de esta junta.

La Presidente manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver el tercer punto del orden del día que dice:

TERCERO.- Conocer y resolver sobre el resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

Toma la palabra la Liquidadora Principal de la Compañía, señora Naja Katiuska Yúnez Cañar, y manifiesta que durante el ejercicio 2018 la Compañía sufrió una pérdida de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (US$ 800,42)y propone que el resultado sea destinado a la cuenta Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores.

A continuación, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, por secretaría se procede a tomar votación, advirtiendo a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. Por secretaría se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados asistentes a la reunión, que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se haya registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a la aplicación del resultado en los términos de la moción presentada por la Liquidadora Principal.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, la Presidente concede un receso para que la Secretaria Ad-Hoc proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por la Secretaria Ad-Hoc de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, la Presidenta y la Secretaria Ad-Hoc. Se levantó la sesión a las once horas.

Naja Katiuska Yúnez Cañar
Presidente de la Junta

Mara Delfini Yúnez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

p. Herederos del señor Alfonso Enrico Delfini Escala
Mara Delfini Yúnez
Accionista

Naja Katiuska Yúnez Cañar
Accionista